



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Fuero Contencioso Administrativo y Tributario

JUZGADO DE 1RA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO N° 13 SECRETARÍA
N°25

ASOCIACION CIVIL OBSERVATORIO DEL DERECHO A LA CIUDAD Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE
AMPARO - TRANSPORTE-MOVILIDAD

Número: EXP 390091/2024-0

CUIT: EXP J-01-00390091-2/2024-0

Actuación Nro: 136803/2025

Buenos Aires, de febrero de 2025.

I. Toda vez que la presente causa es conexas de los autos “*ASOCIACION CIVIL MOVILIDAD ACTIVA Y SOSTENIBLE CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - TRANSPORTE-MOVILIDAD, Expte, nro. 387115/0*”, estése a lo allí resuelto en el día de la fecha respecto de la pretensión cautelar, agréguese copia de dicha resolución a las presentes actuaciones y notifíquese por Secretaría a la parte actora.

II. En atención al estado de autos, córrase traslado de la demanda al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires por el plazo improrrogable de diez (10) días (conf. art. 11 ley 2.145). **Notifíquese junto con la medida cautelar dictada en el marco de los autos “ASOCIACION CIVIL MOVILIDAD ACTIVA Y SOSTENIBLE CONTRA GCBA SOBRE AMPARO -TRANSPORTE, Expte, nro. 387115/0” a la parte demandada mediante cédula electrónica dirigida al domicilio electrónico constituido en el CUIT 34-99903208-9, de conformidad con lo establecido por la resolución 20-134-GCABAPG, con copia de la demanda y documentación adjunta.**



Poder Judicial
Ciudad de Buenos Aires